

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 71 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 016-2005/MML-OGP-OCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Memorandum N° 074-2005-ML-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, comunicando haber recibido la donación consistente en alimentos y artículos varios el 20 de octubre de 2005, bienes que han sido valorizados en S/. 2,680.61, destinadas a la SubGerencia de Promoción Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, por Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, se delegó en la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorandum N° 074-2005-MML-GDS, comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, de conformidad a lo establecido en el procedimiento para donaciones, la recepción de alimentos y artículos varios de personas naturales e instituciones por un monto total de S/. 2,680.61 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 61/100 NUEVOS SOLES), a su favor. Dicha donación es puesta a consideración de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización por la Subgerencia de Cooperación Técnica con Informe N° 016-2005-MML-GP-SCTI del 05.12.2005, conjuntamente con la documentación sustentatoria, tales como los Comprobantes de Recepción de Donaciones del N° 1484 al N° 1498, ingresadas al Almacén de la MML, según Nota de Entrada a Almacén N° 000846-2005 y Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22005004536 de fecha 02.11.2005, los que serán destinados al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" y a la Subgerencia de Promoción Social a cargos de la Gerencia de Desarrollo Social.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, luego de evaluar la documentación antes citada, ACORDARON POR UNANIMIDAD:

Artículo Primero :

Aceptar la donación de alimentos y artículos diversos, mediante Acuerdo de Comisión, efectuada por diversas instituciones y personas naturales el 20.10.2005, cuyo monto asciende a S/. 2,680.61 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 61/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Social, destinadas al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto y la Subgerencia de Promoción Social, a cargo de la referida Gerencia.

Artículo Segundo :

Agradecer a las diversas instituciones y personas naturales, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación en efectivo, realizada. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia Municipal Administrativa, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

Artículo Tercero :

Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

Lima, 13 de diciembre de 2005

GONZALO GERMAN AGUIRRE ARRIZ  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN  
RUJANA MARIA RICHMOND  
MIEMBRO

FREDDY JORGE BAVALGUIS TASSARA  
MIEMBRO

ALEJANDRO...  
MIEMBRO

JORGE...  
MIEMBRO

DANIELLA MARIA VELAZCO RIVERO  
PRESIDENTE  
ARMANDO ENRIQUE GARCIA CAMPOS  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN